

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESPECIALISTAS DE UGEL Y DRE 2022

Miembros reemplazantes en el Comité de Evaluación de la DRE

Conformación del CE según la LRM y su Reglamento		Conformación y/o reconfirmación del CE por haber incurrido en impedimento o causal de abstención	
Miembros titulares (*)		Miembros Reemplazantes sin autorización de la DIED (*)	Miembros Reemplazantes con autorización de la DIED (*)
1er miembro Presidente	Opción 1: Director de la DRE	Opción 1: Director de la DRE designado o encargado (como reemplazo cuando el Director anterior pierde la titularidad del cargo que ostentaba en la DRE o en el Comité de Evaluación).	<ul style="list-style-type: none"> • Director de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional • Director de Gestión Institucional • Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica • Jefe de la Oficina de Administración • Otro cargo jefatural que se encuentre bajo la subordinación del Director de la DRE • Director de DRE de otra jurisdicción
	Opción 2: Representante del Director de la DRE (no existe restricción). Pueden ser los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Director de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional • Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica • Jefe de la Oficina de Administración • Director de Gestión Institucional • Otro cargo jefatural que se encuentre bajo la subordinación del Director de la DRE 	Opción 2: Si con posterioridad a su designación como presidente del Comité, el representante de Director de la DRE tiene algún impedimento o incurre en alguna causal de abstención, el Director de la DRE debe asumir el Comité de Evaluación.	-----
2do miembro	Director del Área de Gestión Pedagógica de la DRE	Director del Área de Gestión Pedagógica encargado de la DRE que pertenezca a la CPM (como reemplazo cuando el Director anterior pierde la titularidad del cargo que ostentaba en la DRE o en el Comité de Evaluación).	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en Educación de la DRE de otra jurisdicción • Director del Área de Gestión Pedagógica
3er miembro	Opción 1: Jefe de Personal de la DRE	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Recursos Humanos de la DRE • Jefe de la Oficina de Administración 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en Recursos Humanos o Administración (salvo que haga las veces de Jefe de Personal) • Jefe de otra Unidad de igual o mayor jerarquía que el Jefe de Personal Nota: La casuística depende de la estructura de la DRE.
	Opción 2: Quien haga las veces de Jefe de Personal de la DRE.		

(*) Todos los cargos se deben acreditar mediante resolución directoral u otro documento que así lo acredite.